

Etchart, J. 2018. Populismo e institucionalidad política: ensayo sobre una relación compleja. *Red Sociales, Revista del Departamento de Ciencias Sociales, Vol. 05 N° 02*: 20-36.

POPULISMO E INSTITUCIONALIDAD POLÍTICA ENSAYO SOBRE UNA RELACIÓN COMPLEJA ¹

Javier Etchart

Departamento de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Luján
jetchart@mail.unlu.edu.ar

RESUMEN

Durante los últimos 20 años algunos países de América Latina están atravesando por experiencias populistas. En particular es interesante la reaparición positiva que los mismos han tenido en el mundo académico a partir de los trabajos de Ernesto Laclau y de Chantal Mouffe, quienes han recuperado el potencial democrático que exhiben las manifestaciones populistas. Sin embargo, esta recuperación se enfrenta con sectores del mundo académico que cuestionan el compromiso institucional de los liderazgos populistas.

El presente trabajo retoma esa polémica tratando de analizar la envergadura de estas críticas. De allí que algunas de las preguntas que recorrerán este escrito serán las siguientes: ¿constituye el populismo una forma política anti-institucional?, ¿sería correcto afirmar que se opone a todo tipo de institucionalidad, o, sería más adecuado hablar que necesita y crea

¹ Este escrito reconoce como antecedente la presentación del trabajo final del curso de doctorado “El populismo latinoamericano entre la incorporación y el autoritarismo”, Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales. Docentes responsables: Carlos de la Torre y Enrique Peruzzotti (2014).

una institucionalidad ad-hoc?; y si esto último fuese lo más pertinente ¿cuál y cómo sería el tipo de institucionalidad requerida?

Palabras clave: Populismo – Institucionalización – Democracia - Liderazgo carismático.

POPULISM AND POLITICAL INSTITUTIONALITY ESSAY ON A COMPLEX RELATIONSHIP

ABSTRACT

During the last 20 years some Latin American countries are going through populist experiences. Particularly interesting is the positive return that they have in academia from the work of Ernesto Laclau and Chantal Mouffe, who have restored the democratic potential that exhibit populist manifestations. However, this recovery is facing sectors academics who question the institutional commitment of populist leaders.

This paper review this controversy trying to analyze the scope of these issues. Hence, some of the questions that will tour this paper are as follows: populism ¿is anti-institutional political form?, ¿would be correct to say that opposes all kinds of institutions, or would be more appropriate to speak you need and make an ad-hoc institutionality?; and if the latter were the most relevant, ¿how what would be the type of institutional framework required?

Keywords: Populism – Institutionalism – Democracy - Charismatic leadership.

1. Introducción y problema a desarrollar

Desde que a mediados del siglo XIX *Marx* y *Engels* anticiparon que el destino europeo estaría atravesado por el fantasma del comunismo, los desafíos al *statu quo* siempre se han mostrado como amenazas que se ciernen sobre la tranquilidad de los poderes constituidos. Bajo esta misma imagen en 1998 la editorial Nueva Sociedad publicó un número dedicado al tema del populismo presentándolo de igual modo como un “fantasma”². También hoy podríamos decir que esa imagen espectral vuelve a aparecer para dar cuenta de un conjunto de experiencias políticas que fueron desplegándose en la región desde el año 2000 en adelante. Sin embargo, sería más justo decir que las reapariciones permanentes de los populismos –con todas sus variantes- lejos de convertirlo en una imagen fantasmagórica y amenazante, lo acercan como una realidad concreta y hasta cierto punto, favorecedora para los sectores sociales más vulnerables.

² Burbano de Lara, Felipe (editor), (1998), “El fantasma del populismo. Aproximación a un tema [siempre] actual”, Venezuela, ed. Nueva Sociedad.

Este trabajo se asienta bajo la reaparición de las experiencias populistas que se han venido dando en América Latina, así como de los escritos (que a favor y en contra) circulan alrededor del tema; pero lejos de comprender a los populismos como experiencias esporádicas, considera que su recurrencia lo ubican como un fenómeno estructural, constituyéndose en una tradición política propia de América Latina. De allí que volver la mirada hacia el populismo como categoría de análisis, no sea una moda coyuntural sino una recurrente forma política –democrática- que le disputa *vis a vis* el escenario político a otros formatos organizativos.

En este sentido el presente artículo centrará la atención en el marco de estos debates, pero no lo hará focalizando el interés en los análisis sobre el origen y emergencia de los fenómenos populistas, como tampoco las políticas públicas que lo caracterizan, ni pretenderá sistematizar los importantes y polémicos alcances conceptuales, sino que la atención estará dedicada a describir y analizar la relación existente entre el populismo, como manifestación política disruptora de la legalidad precedente, y la institucionalidad derivada de aquel como expresión normativa que todo régimen político debe desarrollar para llevar adelante sus objetivos.³

2. Antecedentes: Tensiones en la relación populismo e institucionalidad

Esta última cuestión se inscribe en una polémica que polariza dos formas organizativas distintas, la democracia-liberal-constitucional vs los formatos populistas. La primera estaría sostenida por un esquema de representación competitiva entre partidos, por el respeto irrestricto a la ley, en la defensa de las libertades negativas, en contra de los liderazgos providenciales y sostenido por un esquema de división y control entre los poderes. De otra parte se hallarían los populismos, que en un sentido contrario estarían caracterizados por alguno de estos rasgos: liderazgos carismáticos que mantienen una relación plebiscitaria con sus seguidores, eliminando para ello las intermediaciones partidarias; por la incorporación política de nuevas identidades al sistema político, de aquellos que aun estando presentes en cuerpo, carecían de derechos reales; por la promoción de los intereses de los sectores subalternos; por un sentido de legalidad sostenido –casi exclusivamente- en las mayorías; y por una fuerte oposición a los valores promovidos por las élites anti-nacionales y anti-populares.

Los defensores del modelo democrático constitucional cuestionan y acusan al populismo de no respetar la ley, de dejar a ésta sujeta a los mudadizos intereses del líder y

³ Para tener un panorama general y actualizado de las aproximaciones a su estudio, es recomendable un artículo breve de Flavia Freidenberg Instituto de Iberoamérica Universidad de Salamanca, titulado: *¿Qué es el populismo? Enfoques de estudio y una nueva propuesta de definición como un estilo de liderazgo*. Noviembre 2012. Burbano de Lara, Felipe (editor), (1998), “El fantasma del populismo. Aproximación a un tema [siempre] actual”, Venezuela, ed. Nueva Sociedad.

sus masas seguidoras, y por tanto le imputan como mínimo a esta forma política, la de contener una institucionalidad debilitada, o en sentido más extremo y maximalista, la de ser directamente una forma política de rasgos anti-institucionales.

Diferentes voces del mundo académico adhieren a esta última idea fuerza, tal el caso del profesor *Kurt Weyland*⁴ quien al referirse a su concepto de populismo manifestó:

“Para mí el eje del populismo es el liderazgo personalista que se sobrepone sobre las instituciones establecidas (...) en cierto sentido lo más típico del populismo actual de las últimas décadas es una orientación anti-institucional (...) es tratar de debilitar las instituciones establecidas, los partidos políticos, Fujimori nunca ha creado un partido político fuerte, Chávez no ha creado un partido político fuerte, no hay una intermediación organizativa institucional sino una vinculación directa...los líderes populistas quieren aumentar su poder su autonomía política y lo hacen a través de cambios en la constitución ...debilitar los frenos y contrapesos...varios populistas han eliminado el congreso bicameral...”

De forma similar se expresó José Nun (2012) quién en un reportaje sostuvo:

-“Por definición, el populismo se plantea como “lo otro” de la institucionalidad republicana (...) de la misma manera, el populismo busca establecer una comunicación directa entre el líder y la masa. Y entonces le estorban instituciones que medien esa relación.

-Periodista: ¿O que impongan ciertas reglas?

-Efectivamente. Ciertas reglas que limiten ese fluir de la palabra del líder hacia la gente. Mire la versión más extrema (y desde mi punto de vista más criticable del populismo) es aquella en la cual una masa de gente desposeída de hecho está también privada de la palabra. Entonces ¿esa masa heterogénea pasa a ser hablada por el líder! Vale decir que la voz del líder se erige en sí misma en la voz del pueblo. Por eso se vuelve intocable. ¿Quién va a atreverse a censurar la voz del pueblo? (...) Bueno, desde ese punto de vista, ¡el populismo en esta versión extrema hace que las instituciones estén de más! Pero como tienen que existir porque hay que hacer algún encuadramiento de la sociedad, deben estar totalmente sometidas a las decisiones de quien lidera...” (Diario Perfil, 04/11/12)

⁴ Weyland K., conferencia brindada en el marco de un seminario brindado en FLACSO-México publicado el 25 de octubre 2012, Populismo y Democracia en América Latina, Catálogo en Línea. [Archivo de Video], recuperado en <https://www.youtube.com/watch?v=UUyd1xPpfEw>. Última consulta 27/06/ 2017.

Abonando ideas similares, el historiador Luis Alberto Romero escribió una nota de opinión en el Diario La Nación (2012) donde al comienzo de la misma expresó:

“Dos ideas de la democracia coexisten en la Argentina. Una la asocia con las instituciones de la República, el pluralismo y el Estado de Derecho. Estuvo en vigor entre 1983 y 1989. La otra postula la unidad del pueblo nacional y la transferencia de su soberanía a un líder, no limitado por las instituciones” (La Nación, 06/11/12)

Pueden observarse en estas versiones citadas ideas dominantes y constitutivas del populismo, tales como: la concentración de poder, la ausencia de mecanismos intermediadores entre el líder y las masas, la incompatibilidad con ciertos controles constitucionales, constituyéndose estos puntos en elementos claves para asociar al populismo con las bajas performances de institucionalidad democrática, al menos entendida derivativamente desde la constitucionalidad liberal clásica. Sin embargo, son estas afirmaciones las que por contraposición generan algunos interrogantes que recorrerán el trabajo: ¿constituye el populismo una forma política anti-institucional?, ¿sería correcto afirmar que se opone a todo tipo de institucionalidad, o, sería más adecuado hablar que necesita y crea una institucionalidad *ad-hoc*? ; y si esto último fuese así ¿cuál y cómo sería el tipo de institucionalidad requerida?

Con el fin de dar cuenta de estos interrogantes, tomaré algunos desarrollos teóricos realizados por los defensores del populismo (punto III), como asimismo describiré los posicionamientos públicos desarrollados por uno de los intelectuales que más ha contribuido en la difusión y expansión del concepto en cuestión. En este sentido, las manifestaciones públicas formuladas por el sociólogo Ernesto Laclau serán de relevancia, ya que en este caso hay un esfuerzo por justificar públicamente en los medios de comunicación un tipo particular de relación entre populismo e institucionalidad (punto IV). En los últimos apartados (punto V-VI) dejaré de lado los aspectos descriptivos, e intentaré analizar de forma más ensayística como dichos posicionamientos generan consecuencias políticas en relación al tipo de democraticidad contenido en las propuestas populistas.

3. Populismo: algunas claves interpretativas

Tratando ahora de describir con mayor minuciosidad la forma en la que el populismo concibe su relación con las instituciones, será necesario detenerse en aquella corriente dominante y que a la postre ha permitido la reaparición triunfante del populismo en nuestra región. En esta dirección los trabajos de *Ernesto Laclau* (2009,2010) y, aún con variantes, las de *Chantal Mouffe* (2007), deben señalarse como constitutivos de un nuevo clivaje conceptual sobre el tema, como así también, sus respectivos aportes son las que han reabierto un debate (en relación al tema de la democracia y la representación popular) con

otras tradiciones del pensamiento político, tales como las concepciones democráticas representativas de raigambre liberal, (E. Peruzzotti 2008,2013).

Lo interesante de estas contribuciones académicas, radica en el desafío propuesto a lo que llamaron una visión pospolítica de la política, asociadas estas últimas a las corrientes demo-liberales (Mouffe 2007). En su lugar nos presentan la recuperación de un sentido más profundo de la política, vinculada a la dimensión del antagonismo como constitutivo de las sociedades humanas, y en cuya base siempre se halla un elemento conflictivo que demarca una polarización entre campos antagónicos. Así el populismo constituye el elemento propio de lo político y que simplifica el espacio político mediante la división simbólica de la sociedad entre el “pueblo” (como los de abajo) y los “otros” (F. Panizza, 2009: 13). De forma tal que para esta interpretación, el proceso de identificación del nosotros y de la creación de la subjetividad popular como opuesta a esos “otros” constituye un aspecto central.

Ahora bien, retomando el hilo conductor del trabajo, deberíamos observar la relación con el proceso institucional que esta interpretación desarrolla, y debido a que tanto *Laclau* como *Mouffe* reconocen su deuda con el pensamiento de *Karl Schmitt*, considero importante observar como este teórico analiza la relación entre democracia e instituciones representativas.

En esta dirección, el autor alemán se muestra como un crítico letal del liberalismo, al cual lo asocia con algunas características tales como: las de generar una despolitización de la sociedad; estar bajo un parlamentarismo vacío dominado por la lucha plural de intereses, y en donde se dan discusiones que terminan por favorecer a los grupos más poderosos de una sociedad. En esta dirección se manifiesta Peruzzotti al sintetizar parte de las posturas Schmittianas:

“Los parlamentos actuales son cáscaras vacías sin efectividad política, que simplemente reflejan las coaliciones de intereses socioeconómicos predominantes. Los miembros del parlamento, lejos de ser una clase política de representantes libres, actúan como meros emisarios o agentes de grupos económicos” (E. Peruzzotti, 2008: 101)

Incluso este sistema parlamentario en su esquema de representación, contiene y mantiene elementos aristocráticos; así, Schmitt al referirse a la composición de los parlamentos modernos sostenía:

“Mientras que el elemento monárquico es especialmente adecuado a la construcción del Ejecutivo, y a tal fin se emplea, se ha insertado el elemento aristocrático, en una organización de división de poderes, en el Legislativo, y dentro de él se ha contrapuesto una Alta Cámara, más o menos aristocrática, a la Cámara Baja, concebida democráticamente. Así surge el sistema bicameral de la moderna Constitución de Estado

de Derecho (...) Se prestaba bien a ser puesto en consonancia con el principio de la distinción de poderes, y ofrecía además la posibilidad de proteger el poder social de ciertos estamentos y clases contra una democracia radical” (K. Schmitt, 1996: 284-285).

Además de lo anterior, y siguiendo su perspectiva crítica sobre el liberalismo, consideraba que éste separaba artificialmente el estado de la sociedad bajo la preeminencia de esta última y a su vez neutralizaba las injerencias del estado sobre los derechos individuales.

“El elemento propio del Estado de Derecho (...) no implica, considerado en sí mismo, forma de gobierno alguna, sino solo una serie de límites y controles del estado, un sistema de garantías de la libertad burguesa y de la relativización del poder del Estado (...) Todos los teóricos del Estado del liberalismo burgués acentúan por eso que todo poder estatal tiene que ser limitado (...) Se acentúa siempre que, en particular la soberanía del pueblo, tiene sus límites, y que tampoco en la Democracia pueden vulnerarse los principios de los derechos fundamentales y de la división de poderes...” (Ibíd.: 201-202)

Esta crítica general al liberalismo sirve de trasfondo para avanzar hacia otros aspectos de la política, tal como lo es la democracia “verdadera”, aquella que ha sido depurada de los componentes liberales. Para el prusiano la democracia es asociada en primer lugar con el principio de homogeneidad e identidad “*quiere decirse identidad del pueblo en su existencia concreta consigo mismo como unidad política*” (Ibíd: 221). Identidad entre gobernantes y gobernados que expresará la unidad del pueblo⁵, de allí su alejamiento a cualquier idea de mediación y su acercamiento al vínculo político directo entre ambos.

Ahora bien, si la idea de unidad y homogeneidad es central, si el pueblo como portavoz del poder constituyente es la expresión clave de la democracia schmittiana, debemos ver como ese poder se manifiesta en el plano concreto de la política; en particular, este punto será necesario por el rechazo que el propio autor manifiesta sobre las mediaciones tradicionales asociadas al liberalismo. En este sentido se le pide al pueblo que tenga voluntad de existencia política propia, y para ello basta que esa voluntad se exprese en algunos momentos claves, respondiendo a las cuestiones fundamentales solo con un sí o un no, de allí que el medio democrático por excelencia sea el de la aclamación, la cual no puede regularse ni someterse a ningún procedimiento administrativo (Gómez Orfanel, 1992).

⁵ Allí es donde Schmitt se encuentra con Rousseau y la idea de voluntad general. Para el ginebrino no puede existir al interior del estado ningún interés particular que separe a los hombres, y de allí la afirmación que la voluntad general es en verdad homogeneidad. Ver G. Gómez Orfanel, Homogeneidad, Identidad y Totalidad: la Visión de la Democracia de Carl Schmitt, en J. González García, F. Quesada Castro (coord.), *Teorías de la Democracia*, Barcelona, ed. Anthropos, 1992.

4. La configuración del populismo en los medios de comunicación: la intervención pública de Ernesto Laclau

Tal lo dicho al comienzo, este apartado estará dedicado a describir la manera en que uno de los defensores principales del populismo como Ernesto Laclau⁶ sostuvo sus posiciones en los medios de comunicación tratando de justificar y persuadir a la ciudadanía de las ventajas que el populismo tendría como una forma democrática superadora de los esquemas cercanos a la tradición demo-liberal.

Las irrupciones públicas de Laclau –cuya claridad mediática debe ser agradecida por los lectores, se relacionan menos con la necesidad de difundir su obra, cuanto de ganar la batalla cultural ante la opinión pública, generando así una base de legitimidad para ciertos formatos políticos de cuyo popular que se dieron en países como Venezuela, Ecuador, Bolivia y Argentina.

Se observa en el autor una continuidad con algunas afirmaciones contenidas en la obra de Schmitt, como aquellas que critican al liberalismo y el elemento consensual que este contiene; en su lugar, retomará la idea del conflicto entre modelos antagónicos, los que siempre se hallan en las bases constitutivas de cualquier orden social.

Debo decir en primer lugar, que las instituciones no son nunca instituciones neutrales. Las instituciones son una cristalización de la relación de fuerza entre las mismas. Por tanto, todo proceso de cambio radical de la sociedad, como el que estamos viviendo en el país, en el que nuevas fuerzas sociales empiezan a actuar en la arena histórica, necesariamente va a chocar en varios puntos con el odio institucional emergente” (Diario Perfil, 14/10/12).

Tal lo dicho estas afirmaciones retoman la idea del conflicto como elemento positivo, ya que brinda vitalidad a la comunidad política. Precisamente, y recuperando la veta crítica de Schmitt al parlamentarismo, también para Laclau los poderes legislativos instituidos en América Latina, han servido para defender el *statu quo*, y por tanto para ocultar las demandas populares en beneficio de los intereses de los poderes económicos reales. De allí, y siguiendo con el reportaje anterior, reafirma sus ideas sobre que las instituciones no son neutrales:

“La defensa del institucionalismo en nuestras sociedades frente al momento del populismo es simplemente una defensa del statu quo frente a un proyecto de cambio (...)

⁶ Es importante reconocer que esta tarea de difusión no solo fue asumida por Laclau, sino también sería necesario mencionar la importancia que tuvo -y aún tienen- un grupo de intelectuales reunidos en el colectivo conocido como Carta Abierta, los cuales comenzaron a divulgar públicamente sus ideas después de la crisis que el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner mantuvo con los sectores del campo a partir del 2008.

En América, por razones muy precisas, los parlamentos han sido siempre las instituciones a través de las cuales el poder conservador se reconstituía” (Ibíd.).

Estas afirmaciones son las que sirven de fundamento para sostener la existencia de dos modelos, aquel que se oculta tras rutina administrativa y que no procura cambiar radicalmente nada, y aquel otro que desea alterar profundamente la realidad existente. El primero encarnado por los partidos tradicionales y los apoyos que estos reciben de los grupos económicos, y el otro, sostenido por las nuevas organizaciones sociales y por diferentes sectores populares cuyas demandas fueron históricamente postergadas por los sectores del poder. Estas constituyen algunas de las razones por las cuales aboga por una “polarización institucional” como instancia superadora de una partidocracia conservadora, con un agrupamiento de centroderecha, enfrentado a otro de centroizquierda, y que positivamente posibilitaran la estabilidad del sistema político.

El otro tema que puede observarse en las apariciones públicas de Laclau, se refiere a la cuestión de la representación del pueblo, lo que lo conducirá posteriormente a relacionarse con el tema de los liderazgos personalistas, y, aun cuando se vincula estrechamente con la cuestión anterior (el conflicto y el parlamento), podría separarse analíticamente para su mejor observación.

En esta línea de pensamiento sobre la cuestión de la representación, retomará el pensamiento de Rousseau, para quien en las sociedades complejas (como ya lo era la Europa del S. XVIII) no podía llevarse adelante una democracia directa, y aun admitiendo la inevitabilidad de la representación consideraba que *“la función del representante es la de actuar como una simple correa de transmisión de una voluntad que se ha construido fuera de la presión de representación convocante”* (Diario Perfil, 14/10/12).

Sin embargo aquí es donde Laclau introduce una nota distintiva que lo irá acercando a la necesidad e importancia sobre el papel jugado por los liderazgos; así en el mismo reportaje citado anteriormente sostenía:

“la función del representante no es la de constituir una voluntad ya constituida, sino darle forma planteándola en organizaciones, en foros que son distintos de aquellos en los cuales la voluntad del representado la había constituido. Es decir, la relación de representación empieza a ser una relación de tipo doble: por un lado, el representado al representante (...) pero por el otro lado el papel del representante no es neutral sino que crea un discurso nuevo que acaba modificando y transformando la voluntad misma de aquello que representa...” (Ibíd.)

Esto quiere decir que el representante juega un papel central en el esquema, ya que no es un mero receptor pasivo de la voluntad previamente construida, sino que desde una perspectiva vertical –incluso para algunos autores como Kenneth Roberts 2008 esa la

característica típica del populismo- él es constructor de arriba hacia abajo de esa propia voluntad, por ello a través de un ejemplo intenta clarificar esa cuestión:

“A principio del siglo XX en el norte del Perú hubo una monopolización rápida de las celdas azucareras. Los monopolios destruyeron los circuitos de comercialización, socavaron las bases de las comunidades indígenas, rompieron la competencia y comenzó a haber una situación de marginalidad social creciente. Había mucha gente que estaba con las raíces a la intemperie. En esa situación, la función de los líderes populistas no consistía, simplemente, en representar intereses de los sectores populares sino en constituir esos mismos intereses. Lo que había que constituir era un interés y una voluntad y, en ese sentido, la condición es que la segunda división del movimiento del representante al representado tuviera una cierta primacía” (Ibíd.)

Es justamente el reconocimiento asignado al representante el que lo lleva a defender un poder concentrado en el liderazgo presidencial. En este sentido Laclau reafirma su crítica a las derechas latinoamericanas, ya que estas han elaborado un discurso descalificador de los populismos al asociar concentración el poder en manos de un presidente, con el poder autoritario de los mismos. Su defensa acerca de la necesidad de esa acumulación se encuentra en las razones históricas por las que ha atravesado la región, y aun cuando la apoyatura histórica del autor no forma parte de sus fortalezas, considera que los presidencialismos fuertes son una condición necesaria para realizar los cambios políticos en América Latina, *“El antipersonalismo ha sido una línea de apelación a la derecha. Fue la línea que se opuso a Yrigoyen y a Perón. Hay una tradición por la cual el antipersonalismo y el antipopulismo son las formas a través de las cuales la derecha se va consolidando (...) En América latina creo que vamos a tener regímenes presidencialistas fuertes como una posibilidad de cambio, porque cualquier régimen que sea una democracia diluida en una pluralidad de fracciones es incapaz de, como dirían los ingleses, delivering the goods...” (Página 12, 17/10/12).*

Es esta la razón principal por la cual Laclau termina postulando la idea de *reelección indefinida*, no por creer que la democracia se base en ese formato eternizado, pero si porque constituye uno de sus componentes esenciales; y así, cuando un líder se ha transformado en el punto aglutinador de un programa de cambio, su sustitución crea una serie de problemas (Página 12 17-6-12). Esto es, siguiendo a Laclau los beneficios de esa continuidad son mayores que la interrupción de los mandatos presidenciales.

V. Repensando la relación populismo-institucionalismo

De acuerdo a lo expresado al comienzo del trabajo, este apartado tendría un tono más ensayístico ya que se propone analizar algunas consecuencias derivadas de las propuestas descriptas anteriormente. En este sentido, los interrogantes que guiaron

inicialmente este escrito estuvieron destinados a observar la acusación acerca de que el populismo era una forma política anti-institucional, por lo tanto, y bajo la perspectiva teórica demo-liberal, se lo descalificaba como una propuesta alternativa de carácter positivo.

Sin embargo esa acusación directa, requeriría de una apreciación matizada. Por lo pronto es necesario decir que –al igual que el liberalismo democrático- los populismos respetan al proceso electoral como elemento clave en la generación de legitimidad política.

Precisamente, la prueba de fuego de estos populismos está dado por triunfar en elecciones libres, abiertas y transparentes ya que esto constituiría la ratificación acerca de que el rumbo político es el correcto; de allí que sería más adecuado afirmar que el populismo no desprecia absolutamente todo tipo de institucionalidad, sino aquella derivada de las propuestas democráticas representativas de factura liberal. El propio Laclau afirmaba como detrás de las propuestas institucionalistas tradicionales se ocultaban los verdaderos poderes reales, y por ello deben ser superados por otro formato que posibilitaran las expresiones genuinas del componente popular. Así es que su propuesta se acerca hacia la idea de una polarización institucional entre modelos hegemónicos antagónicos.⁷

Siendo así, si el populismo no se desliga absolutamente de un marco institucional, deberíamos ver finalmente algunas consecuencias para el sistema político democrático derivadas de su particular propuesta de institucionalidad. Para ello tomaré de una entrevista un concepto del Dr. *Alejandro Groppo*⁸, quien en mayo del 2012, realizaba una defensa general del populismo a través de una serie de argumentos, y entre alguno de ellos afirmaba:

“significa una ampliación del arco de actores sociales que sostienen un régimen político a fin de darle legitimidad a una propuesta de gobierno. En este contexto el populismo está mucho más cerca de una estrategia política democrática (...) el populismo supone una redefinición de la representación, hay una redefinición de la subjetividad

⁷ Más claras resultan aún las afirmaciones de Chantal Mouffe (2007) sobre su modelo adversarial (no ya de enemigo) y la proposición derivada sobre el sistema parlamentario basándose en Elias Cannetti. *“En lugar de diseñar instituciones que, mediante procedimientos supuestamente imparciales, reconciliarían todos los intereses y valores en conflicto, la tarea de los teóricos y políticos democráticos debería consistir en promover la creación de una arena política vibrante de lucha agonista, donde pueden confrontarse diferentes proyectos políticos hegemónicos... (p: 11).*

Se percibe en ella un esfuerzo por mantener compatible aspectos importantes de la teoría schmittiana, con las perspectivas demo-pluralistas. De cualquier forma debemos abrir un interrogante acerca de hasta donde esta pretensión, la mantiene en el núcleo conceptual duro de las proposiciones de Schmitt y Laclau, o directamente se trata de un planteo alternativo.

⁸ Publicado el 21 de mayo de 2012, Populismo en América Latina, Catálogo en Línea. [Archivo de Video], recuperado en https://www.youtube.com/watch?v=_zvh_WtVXFM. Consulta 3 de febrero 2016. El profesor M.A. Groppo es decano de la Facultad de Ciencia Política de la Universidad Católica de Córdoba.

política (...) y genera es cierto, una representación diferente, directa, con un liderazgo que no necesariamente es un liderazgo carismático (...) es cierto que el populismo desplaza las formas de representación institucional partidarias tradicional, pero no significa que no genere un tipo de nueva institucionalidad (...) actores que aparecen en este encadenamiento son los movimientos sociales de base territorial o los movimientos barriales o regionales (...) el populismo politiza esferas de la sociedad que antes no estaban politizadas (...) el discurso del populismo es un discurso de derechos, entonces si es un discurso de derechos no solamente es que hay una redefinición de la vieja idea del derecho individual con el cual el sujeto se conectaba a la política en el modelo liberal clásico, el modelo liberal republicano, sino que el populismo implica una redefinición, una visión competitiva de ese modelo de derechos y una visión de derechos sociales y políticos nuevos en general de derechos humanos... ”

De esta manera la defensa que establece de los populismos está basada en que: posibilita la aparición de nuevas demandas opacadas, da luz a una nueva gramática política, permite la irrupción de nuevos actores en el escenario socio-político y, como lo sigue sosteniendo, de nuevos derechos, fundamentalmente derechos sociales como *tener derecho a una vivienda digna, a un medio ambiente sano, tener derecho a una tierra para los pueblos originarios*, todo lo cual en su visión, supone la recuperación de un sentido diferente y más denso de ciudadanía. Por lo tanto en su mirada, la acusación de que el poder estará concentrado todo el tiempo es incorrecta, como tampoco acepta la acusación sobre que el poder del líder manipula a la población y la tiene bajo su control, ya que una vez que los beneficios sociales se expanden en forma de derechos la posibilidad de control escapa a esa voluntad manipuladora, y así remata estas ideas *“una gramática de derechos es fundamental porque nunca puede ser totalmente controlado por el poder...”*

Por cierto el contenido de estas afirmaciones requerirían de una interpelación empírica para observar con precisión su veracidad⁹, pero el objetivo será mantener y aceptar el núcleo general de estas aseveraciones -que por cierto son provocativas e interesantes de ser pensadas-, porque abren una discusión general sobre las bondades del populismo.

⁹ Ver al respecto una nota crítica en el blog de R. Gargarella: El gobierno de los derechos?, 12 de enero 2015. <http://seminariogargarella.blogspot.com.ar/>. Allí el autor formula tres cuestionamientos interesantes para ser pensados durante la etapa populista del kirchnerismo: 1-Que los gobiernos populistas no son los únicos que han ampliado los derechos, sino que han sido una característica habitual por casi todo gobierno democrático; 2-Que aun reconociendo que ciertos derechos se ensancharon (ej matrimonio igualitario) otras medidas recortaron derechos (ej ley anti-terrorista); 3-Puede darse nuevos derechos que amplíen ciudadanía, pero eso no implica mejor distribución del poder, por el contrario las bases del mismo se concentraron más fuertemente en los ejecutivos.

En el fondo estas afirmaciones de Groppo se asemejan a aquella idea planteada por Marx acerca de la dinámica del capitalismo, donde una vez que la lógica acumulativa se impone, el propio sistema comenzaría a generar contradicciones que lo conducirían a su propia desaparición. Esta analogía supone que la fuerza de la transformación radica en la propia estructura y una vez desatado ese proceso la acción voluntaria de los hombres poco es lo que pueden hacer. Volviendo a la entrevista, supondría afirmar que el populismo es ampliamente positivo, y cual si fuera un aprendiz de mago, desata fuerzas sociales que luego no podrá controlar ni aún el líder que las generó, pero que igualmente dejan un conjunto de beneficios sociales en aquellas comunidades en las que logran instalarse.

Si todo esto fuera así, los populismos serán bienvenidos ya que generarían beneficios sociales, incluso, y fundamentalmente, consagrados en derechos. Sin embargo, es justamente desde aquí donde creo necesario abrir una nota discordante con las afirmaciones de Groppo. Concretamente, es la fuerte impronta personalista de los líderes populistas la generadora de un problema difícil de resolver. En efecto, si estos se consideran la encarnación de la nación, no pueden dejar de querer controlarlo todo, porque de no hacerlo estarían abandonando su misión redentora; de tal manera que aun coincidiendo con algunos de sus beneficios, el riesgo y la tentación controladora serán inevitables.

Estas situaciones donde los líderes populistas intentan mantener el control desde arriba son habituales en América Latina, así pueden señalarse ejemplos diferentes, como el del presidente Ecuatoriano Rafael Correa, quien al comienzo de su gestión apoyó demandas de varios movimientos sociales (entre otros de la CONAIE) para luego confrontar con ellos en un intento claro por cooptarlos y desarticular su autonomía, acusándolos de ser corporativos y por tanto no ser defensores del interés nacional (Carlos de la Torre, 2013).

Algo similar ha ocurrido en la Argentina en relación a los movimientos piqueteros surgidos al calor de la crisis económica y social en los comienzos del 2000. El grado de autonomía y movilización adquirido por estas organizaciones comenzó a verse fuertemente erosionado por los intentos del gobierno de Néstor Kirchner de cooptarlos desde la propia estructura gubernamental, incorporando parte de sus reclamos a cambio de un sometimiento cada vez mayor a la propia estructura estatal (M. Svampa, 2011).

Siguiendo con la situación Argentina, es interesante señalar como el avance sobre ciertos derechos se produjo al comienzo del mandato de Néstor Kirchner, justamente cuando la debilidad política del mismo lo llevó a conceder parte de esos derechos, los cuales no colisionaban con la merma del poder presidencial, pero pasado ese momento se puede ver una clara intención de avanzar sobre ciertos derechos civiles, como la libertad de

expresión, que forma parte constitutiva de la propia democracia (C. Gervasoni 2013)¹⁰. Cuestiones controladoras como estas y otras más que van en una dirección similar – vg.el incremento en los decretos de necesidad y urgencia en Argentina, o las leyes habilitantes en Venezuela- pueden sintetizarse en los intentos para reformar las constituciones con el fin de consagrar reelecciones indefinidas en los mandatos presidenciales, o la de reducir el papel de los organismos controladores de los ejecutivos.

V. Interrogantes abiertos

Finalmente y llegado este punto, la concepción del populismo tomada por Kurt Weyland (2004) es útil para dar cuenta de este déficit. De acuerdo a éste, el populismo debe entenderse como una *estrategia política*, esto es, se vincula con una acción destinada para acceder al poder y luego mantenerlo, con un *apoyo no institucionalizado de las masas, cuyo gobernante es un individuo* y no un grupo –un líder personalista que encarna los valores del pueblo-, el cual *respeto e interpreta selectivamente las normas* que tendrán validez en esa comunidad (C. de la Torre, 2013).

La noción de selectividad es clave para entender los populismos, la cual se vincula con el estilo decisionista (“pone la agenda y la lleva adelante”- Freidemberg 2012), con la idea del manejo discrecional acerca de que normas valen o no, de cuál de ellas es juzgada justa o injusta, de cuál es la que deberá ser finalmente aplicada; precisamente eso es lo que está en la base de las concepciones populistas y de las cuales es imposible separarse ya que el líder es el que encarna lo bueno para el pueblo, por tanto ¿quién podría ponerle un alto a esa tarea liberadora? Algo de esto es lo que brillantemente describió Platón al referirse a las características del filósofo-rey; éste era la encarnación del saber y de la verdad, era la garantía del orden social perfecto, de allí la misión de conducir al resto al cual solo le quedaba la tarea de aceptar pasivamente los designios de aquel que “conoce”, por lo tanto ninguna norma podría someterlo en su tarea iluminadora.

Ciertamente en el populismo las masas no tienen un papel absolutamente pasivo, ya que aprueban o desaprueban con la unanimidad de su “voz”, pero no hay en ellos una actitud de orientación autonomizada de aquel que dirige, de aquel que “sabe” .Esto es lo que ocurre con los líderes populistas, su tarea es liberar a la patria de las dependencias externas y de las dominaciones impuestas por las oligarquías vernáculas, de allí que las normas y los controles impedirían su misión, excepto aquellas que él mismo considera como válidas.

¹⁰ La tendencia de avanzar contra la prensa también ha sido una constante en eta experiencias del nuevo populismo, tanto en Venezuela como en Ecuador se puede señalar ejemplos claros de avances contra ese sector. Es altamente ilustrativo como el presidente Correa estableció juicios a periodistas, y a medios opositores por daños morales, así fue que el editor y los dueños de *El Universo* fueron condenados a pagar una suma de US\$ 10 millones y a tres años de cárcel, aunque lo simbólico del caso fue el perdón que el propio presidente dispuso sobre ellos (Carlos de la Torre, 2013).

Esta particularidad institucional del populismo genera necesariamente algunas *consecuencias* que la propia naturaleza del populismo no puede resolver:

a. Inestabilidad política permanente: El líder necesita persistir en su cargo ratificando su legitimidad de manera constante, lo cual nos abre como mínimo dos interrogantes ¿qué sucedería cuando éste no gane elecciones?, y, ¿qué pasaría si el líder deja de estar físicamente? Esas cuestiones siempre han provocado una tensión en las concepciones populistas, ya que la fuerte apoyatura en la persona genera inevitablemente el problema de la sucesión, la de como continuar con las transformaciones una vez desaparecido aquel que le imprimía la dirección y el sentido;

b. La falacia sobre la necesidad de los ejecutivos fuertes: De acuerdo a los defensores del populismo los grandes cambios en América Latina surgieron de los ejecutivos y no de los legislativos, de allí que la concentración de funciones en ese poder sea beneficioso para los sectores subalternos. Sin embargo, esta concentración de funciones en los ejecutivos, destacada permanentemente por sus defensores –vg. Laclau-, idealiza el poder emancipador que los mismos tienen, por el contrario, esa centralidad no es garantía de beneficio para los sectores más débiles de una sociedad, y en algunas situaciones más bien ha servido para perjudicarlos. En efecto, también en nombre de las grandes transformaciones sociales se concentró el poder para implementar medidas ampliamente desfavorables para los sectores populares (Menem, Collor de Melo, Fujimori);

c. Generación potencial de nuevas dominaciones: Los populismos se proponen eliminar la dominación social, pero así como brillantemente lo advirtiera Maquiavelo en oportunidad de escribir sobre la república, la concentración de funciones en el gobernante ¿no abre acaso una forma potencial de dominación? en este caso la del propio príncipe moderno en la administración de los asuntos de estado, transformándose en incontrolable para la mayoría de la población; y si así fuese, ¿no estaríamos introduciendo otro tipo de dominación pero ahora en nombre de una democracia superior? Posiblemente ese sea un interrogante abierto por Max Weber y que acompañó amargamente su perspectiva sobre el futuro de las sociedades.

Estas tres inquietudes planteadas generan un nuevo recorrido para continuar las discusiones sobre el populismo, el cual nos seguirá brindando una serie inacabada de disputas teóricas que deben ser agradecidas por todos aquellos a quienes nos interesan los fenómenos políticos.

Referencias Bibliográficas

Burbano de Lara, F. (editor). 1998, “El fantasma del populismo. Aproximación a un tema [siempre] actual”, Venezuela, ed. *Nueva Sociedad*.

Etchart, J. 2018. Populismo e institucionalidad política: ensayo sobre una relación compleja. *Red Sociales, Revista del Departamento de Ciencias Sociales, Vol. 05 N° 02*: 20-36.

De La Torre, C. y Arnson C. eds. 2013. *Latin American Populism of the Twent First Century*. Baltimore and Washington: the Johns Hopkins University Press and the Woodrow Wilson Center Press.

De La Torre, C. 2008. *Populismo, ciudadanía y estado de derecho, El retorno del pueblo. Populismo y nuevas democracias en América Latina*, FLACSO Ecuador, Ministerio de Cultura de Ecuador, Quito Ecuador.

_____ 2013. "El Tecnopopulismo de Rafael Correa" LAAR.

Freidemberg, F. 2012. ¿Qué es el populismo? Enfoques de estudio y una nueva propuesta de definición como un estilo de liderazgo. Instituto de Iberoamérica Universidad de Salamanca, selected woks.

Gervasoni, C. 2013. "Libertades y Derechos Políticos, 2003-2013: El Kirchnerismo Evaluado desde siete modelos de Democracia. Ed s/d

Gómez Orfanel, G..1992. Homogeneidad, Identidad y Totalidad: la Visión de la Democracia de Carl Schmitt, en J. González García, F. Quesada Castro (coords.), *Teorías de la Democracia*, Barcelona, ed. Antrhopos.

Laclau, E. 2009. Populismo: ¿qué nos dice su nombre?, en Panizza, Francisco (Compilador) *El populismo como espejo de la democracia*, Bs.As., FCE.

_____ 2010. *La razón populista*, Bs.As., FCE, 5° reimpresión.

Lefort, C. 1990. *La Invención Democrática*, Nueva Visión. Buenos Aires.

Mouffe, Ch. 2007. *En torno a lo político*, Bs.As., FCE.

O'Donnell, G. 1993. "Estado, Democratización y Ciudadanía", *Revista Nueva Sociedad* N° 128 Caracas,

_____ 1997. ¿Democracia Delegativa? en *Contrapuntos: Ensayos escogidos sobre autoritarismo y democratización*, Buenos Aires, Paidós,

_____ 1998. Accountability horizontal, en *Revista Agora*, n° 8.

Peruzzotti, E. 2008. "Populismo y representación democrática", en Carlos de la Torre y Enrique Peruzzotti, editores, *El retorno del pueblo. Populismo y nuevas democracias en América Latina*, FLACSO Ecuador, Ministerio de Cultura de Ecuador, Quito Ecuador.

_____ 2013, "Populism in Democratic Times: Populism, representative Democracy, and the debate on Democratic Deepening, en C. de la Torre et.al., 2013.

Roberts, K. 2008. "El resurgimiento del populismo latinoamericano", en DE LA TORRE, Peruzzotii, E. editores.

Schmitt, C. 1996. *Teoría de la Constitución*, Madrid, ed. Alianza.

Svampa, M. 2011. "Argentina, una década después", *Revista Nueva Sociedad*, N° 235.

Etchart, J. 2018. Populismo e institucionalidad política: ensayo sobre una relación compleja. *Red Sociales, Revista del Departamento de Ciencias Sociales, Vol. 05 N° 02*: 20-36.

Weyland, K. 2004. “Clarificando un concepto: el populismo en el estudio de la política latinoamericana”, en K. Weyland, C. de la Torre, G. Aboy Carles, H. Ibarra, *Releer los Populismos, Quito Ecuador, CAAP*.

Zanatta, L. 2014. *El Populismo*, Bs.As., Katz.

Referencias bibliográficas

Botana, Natalio, ¿El populismo acepta la derrota?, nota para Diario La Nación, 19 de septiembre 2010.

Gargarella, Roberto, publicado 12 de enero, El Gobierno de los derechos?, <http://seminariogargarella.blogspot.com.ar>.

Grosso, M., publicado el 21 de mayo de 2012, *Populismo en América Latina*, Catálogo en Línea. [Archivo de Video], disponible en https://www.youtube.com/watch?v=_zvh_WtVXFM. Consulta 3 de febrero 2015.

Laclau, Ernesto, “Vamos a una polarización institucional”, entrevista de Javier Lorca, Diario Página 12, lunes 17 de mayo de 2010.

_____ “La real izquierda es el kirchnerismo” entrevista a cargo de Ailin Bullentini, Diario Página 12, 2 de octubre 2011.

_____ “Yo veo que no se puede privar a la gente de reelegir a alguien”, entrevista a cargo de Mercedes López San Miguel, Diario Página 12, Domingo, 17 de junio de 2012.

_____ El constitucionalismo busca mantener el poder conservador, exposición en el ciclo “Debates y combates” en Tecnópolis, reproducido en el Diario Perfil, 14 de octubre 2012.

Nun, José, “Los aplaudidores quieren la re-re de Cristina”, entrevista a cargo de Magdalena Ruiz Guiñazú, Diario Perfil, Domingo 4 de noviembre 2012.

Romero, Luis Alberto, Dos democracias en pugna, nota para diario La Nación, martes 6 de noviembre de 2012.

Weyland, Kurt, publicado el 25 de octubre 2012, *Populismo y Democracia en América Latina*, Catálogo en Línea. [Archivo de Video], disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=UUyd1xPptEw>. Consulta 27- junio- 2017.